



ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE ENERO DE 2021, POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA FORMACION DE UNA BOLSA DE OFICIALES DE PRIMERA EN EL AYUNTAMIENTO DE REOCIN POR CONCURSO-OPOSICION, CONVOCADAS POR DECRETO DE ALCALDIA Nº 2415/2020, DE 27 DE OCTUBRE (BOC. NUM. 212, DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2020). PRUEBA

En el salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 10:00 horas del día 21 de enero de 2021, bajo la presidencia de Fernando Lalaguna García, Administrativo del Ayuntamiento de Reocín, se reúne, para su constitución, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la formación de una bolsa de oficiales de primera del Ayuntamiento de Reocín por concurso-oposición.

Asisten los siguientes miembros del Tribunal:

Presidente: Fernando Lalaguna García, Administrativo del Ayuntamiento de Reocín.

Vocales titulares:

- D. Ernesto Zunzunegui Benito, Oficial de 1ª Albañil, del Ayuntamiento de Reocín.
- D. Manuel Ángel Méndez González, Oficial de 1ª Albañil, del Ayuntamiento de Reocín.
- D. Bernardo Montes Quijano, Oficial de 1ª Electricista, del Ayuntamiento de Reocín.

No asisten, habiendo excusado su inasistencia ante el Presidente del Tribunal, la Vocal titular, D^a. Olga Usamentiaga García, Agente de la Policía Local de Reocín; y el Vocal suplente de aquél, D^a M^a Isabel Fernández Martínez, Administrativo del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Actuando como Secretario titular, con voz y sin voto, levantando Acta: D. David Cuesta Marín, Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Reocín.

Estando presentes el Presidente del Tribunal y el Secretario del mismo, y existiendo el quórum legalmente requerido, el Tribunal queda formalmente constituido y, a continuación, conforme a lo dispuesto en la Base Octava de la convocatoria, procede a valorar los méritos acreditados en plazo por los aspirantes que superaron la fase de oposición, correspondientes a la fase de concurso del proceso de selección, acordando por unanimidad, lo siguiente:

1º.- En cuanto a la “Experiencia profesional”, valorable con un máximo de 2,5 puntos, tanto los servicios prestados para entidades del sector público, como del sector privado, y también los servicios por cuenta propia.



No se han valorado la experiencia profesional no acreditada con los documentos requeridos en cada caso, en la Base Octava de la convocatoria, los siguientes:

1) Servicios prestados para entidades del sector público:

- Contratos de trabajo (inicial; en su caso escritos de prórroga registrados en el Servicio Público de Empleo; y baja) en las relaciones jurídicas de carácter laboral o certificación expedida por la entidad del sector público, en el que conste la relación jurídica laboral (funcionarial o laboral), plaza y puesto de trabajo desempeñados, fecha de toma de posesión y/o cese o período de prestación efectiva de servicios; y certificación expediente por la entidad del sector público, con el contenido anteriormente relacionado, en las relaciones jurídicas funcionariales.

- Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social con expresión del grupo de cotización 8 para servicios como Oficial de 1ª y períodos de cotización.

En caso de contradicción entre contrato o certificación e informe de vida laboral prevalecerá la información que figure en el contrato o en la certificación de la entidad del sector público, que en su caso se hubiera aportado por el aspirante.

2) Servicios prestados para entidades del sector privado:

- Contratos de trabajo (inicial; en su caso escritos de prórroga registrados en el Servicio Público de Empleo; y baja) en los que conste la categoría profesional y puesto desempeñado o, en su defecto, certificación de la empresa en la que se acrediten los mismos extremos (categoría profesional, puesto desempeñado y períodos de servicios prestados)

- Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social con expresión del grupo de cotización 8 para servicios como Oficial de 1ª y períodos de cotización.

En caso de contradicción entre contrato e informe de vida laboral prevalecerá la información que figure en el contrato que en su caso se hubiera aportado por el aspirante, y si este hubiera presentado certificación de la empresa para la que se acrediten los servicios prestados en lugar de contrato laboral, se estará a la que figure en el informe de vida laboral que será de inexcusable presentación por parte del aspirante para poder ser valorados la experiencia profesional que pretenda acreditar.

3) Servicios por cuenta propia:

- Documentos de alta y baja de la actividad económica en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.



- Informe de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en los que conste la actividad económica.




1º.- En cuanto a la "Formación", valorable con un máximo de 1,5 puntos, no han sido valoradas las acciones formativas no relacionadas directamente con las funciones y tareas propias del puesto de Oficial de 1ª objeto de la convocatoria, así como la formación en asignaturas que formen parte de la obtención de un título académico reglado, ni las acciones formativas organizadas por entidades privadas, salvo las homologadas por una entidad del sector público, todo ello de conformidad con la citada Base Octava de la convocatoria.

Una vez valorados los méritos acreditados suficientemente por los aspirantes en los términos exigidos en la Base Octava de la convocatoria, la puntuación obtenida por los aspirantes, identificándose a continuación mediante los cuatro dígitos centrales del documento de identificación, a fin de garantizar el derecho a la protección de los datos de carácter personal, es la siguiente:

DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	TOTAL
***3099**	0,60 puntos El aspirante acredita mediante informe de vida laboral y certificación de empresa, seis (6) meses de experiencia profesional en el Grupo de Cotización 8, como Oficial de 1ª de oficios.	1,50 puntos El aspirante aporta fotocopia de cursos de formación relacionados directamente con las funciones y tareas propias del puesto de Oficial de 1ª en oficios e impartidos por entidad privada homologada o por entidad del sector público.	2,10 puntos
***3648**	0,00 puntos El aspirante aporta informe de vida laboral, pero NO aporta contratos o certificaciones de empresa, NO quedando acreditada la experiencia profesional como Oficial de 1ª en oficios.	0,00 puntos El aspirante aporta fotocopia de cursos de formación NO relacionados directamente con las funciones y tareas propias del puesto de Oficial de 1ª en oficios, o impartidos por entidad privada no homologada por entidad del sector público.	0,00 puntos
***8494**	0,00 puntos	0,00 puntos	0,00 puntos



**Formación de Bolsa de empleo de Oficiales de 1º
EXP. SIMPLIFICA Nº 3137/2020**

	El aspirante aporta informe de vida laboral, pero NO aporta contratos o certificaciones de empresa, NO quedando acreditada la experiencia profesional como Oficial de 1ª en oficios.	El aspirante no aporta documentación acreditativa de méritos.	
 ***2282**	2,50 puntos El aspirante aporta informe de vida laboral Grupo Cotización 8, y contratos o certificaciones de empresa, quedando acreditada la experiencia profesional como Oficial de 1ª en oficios.	0,00 puntos El aspirante no aporta documentación acreditativa de méritos.	2,50 puntos
 ***8179**	0,00 puntos El aspirante aporta informe de vida laboral, pero NO aporta contratos o certificaciones de empresa, NO quedando acreditada la experiencia profesional como Oficial de 1ª en oficios.	0,00 puntos El aspirante aporta fotocopia de cursos de formación NO relacionados directamente con las funciones y tareas propias del puesto de Oficial de 1ª en oficios, o impartidos por entidad privada no homologada por entidad del sector público.	0,00 puntos
 ***8294**	2,50 puntos El aspirante aporta informe de vida laboral Grupo Cotización 8, y contratos o certificaciones de empresa, quedando acreditada la experiencia profesional como Oficial de 1ª en oficios	0,00 puntos El aspirante aporta fotocopia de cursos de formación NO relacionados directamente con las funciones y tareas propias del puesto de Oficial de 1ª en oficios, o impartidos por entidad privada no homologada por entidad del sector público.	2,50 puntos



**Formación de Bolsa de empleo de Oficiales de 1º
EXP. SIMPLIFICA Nº 3137/2020**

***2760**	2,50 puntos El aspirante aporta informe de vida laboral Grupo Cotización 8, y contratos o certificaciones de empresa, quedando acreditada la experiencia profesional como Oficial de 1ª en oficios.	0,00 puntos El aspirante aporta fotocopia de cursos de formación NO relacionados directamente con las funciones y tareas propias del puesto de Oficial de 1ª en oficios, o impartidos por entidad privada no homologada por entidad del sector público.	2,50 puntos
***2932**	0,00 puntos El aspirante no aporta informe de vida laboral, no acreditando el Grupo de Cotización ni el tiempo de experiencia profesional valorable.	1,50 puntos El aspirante aporta fotocopia de cursos de formación relacionados directamente con las funciones y tareas propias del puesto de Oficial de 1ª en oficios e impartidos por entidad privada homologada o por entidad del sector público.	1,50 puntos
***4176**	0,00 puntos El aspirante aporta informe de vida laboral, pero NO aporta contratos o certificaciones de empresa, NO quedando acreditada la experiencia profesional como Oficial de 1ª en oficios.	1,50 puntos El aspirante aporta fotocopia de cursos de formación relacionados directamente con las funciones y tareas propias del puesto de Oficial de 1ª en oficios e impartidos por entidad privada homologada o por entidad del sector público.	1,50 puntos
***2885**	2,50 puntos El aspirante aporta informe de vida laboral Grupo Cotización 8, y contratos o certificaciones de empresa, quedando acreditada la experiencia profesional como Oficial de 1ª en oficios	1,50 puntos El aspirante aporta fotocopia de cursos de formación relacionados directamente con las funciones y tareas propias del puesto de Oficial de 1ª en oficios e impartidos por entidad privada homologada o por entidad del sector público.	4,00 puntos



**Formación de Bolsa de empleo de Oficiales de 1º
EXP. SIMPLIFICA Nº 3137/2020**

***0936**	0,00 puntos El aspirante no aporta documentación acreditativa de méritos.	0,00 puntos El aspirante no aporta documentación acreditativa de méritos.	0,00 puntos
***3300**	0,00 puntos El aspirante aporta informe de vida laboral, no figurando experiencia profesional en el Grupo de Cotización 8, ni aporta contratos o certificaciones de empresa.	1,20 puntos El aspirante aporta fotocopia de cursos de formación relacionados directamente con las funciones y tareas propias del puesto de Oficial de 1ª en oficios e impartidos por entidad privada homologada o por entidad del sector público.	1,20 puntos
***2033**	0,00 puntos El aspirante no aporta documentación acreditativa de méritos.	0,00 puntos El aspirante no aporta documentación acreditativa de méritos.	0,00 puntos
***4989**	0,00 puntos El aspirante aporta informe de vida laboral, no figurando experiencia profesional en el Grupo de Cotización 8, ni aporta contratos o certificaciones de empresa.	1,50 puntos El aspirante aporta fotocopia de cursos de formación relacionados directamente con las funciones y tareas propias del puesto de Oficial de 1ª en oficios e impartidos por entidad privada homologada o por entidad del sector público.	1,50 puntos
***3652**	0,00 puntos El aspirante no aporta informe de vida laboral, no acreditando el Grupo de Cotización ni el tiempo de experiencia profesional valorable.	1,50 puntos El aspirante aporta fotocopia de cursos de formación relacionados directamente con las funciones y tareas propias del puesto de Oficial de 1ª en oficios e impartidos por entidad privada homologada o por entidad del sector público.	1,50 puntos



**Formación de Bolsa de empleo de Oficiales de 1º
EXP. SIMPLIFICA Nº 3137/2020**

***8974**	2,50 puntos El aspirante aporta informe de vida laboral Grupo Cotización 8, y contratos o certificaciones de empresa, quedando acreditada la experiencia profesional como Oficial de 1ª en oficios.	1,50 puntos El aspirante aporta fotocopia de cursos de formación relacionados directamente con las funciones y tareas propias del puesto de Oficial de 1ª en oficios e impartidos por entidad privada homologada o por entidad del sector público.	4,00 puntos
***5019**	0,00 puntos El aspirante NO aporta documentación acreditativa de experiencia profesional.	1,50 puntos El aspirante aporta fotocopia de cursos de formación relacionados directamente con las funciones y tareas propias del puesto de Oficial de 1ª en oficios e impartidos por entidad privada homologada o por entidad del sector público.	1,50 puntos
***2754**	2,50 puntos El aspirante aporta informe de vida laboral Grupo Cotización 8, y contratos o certificaciones de empresa, quedando acreditada la experiencia profesional como Oficial de 1ª en oficios.	1,50 puntos El aspirante aporta fotocopia de cursos de formación relacionados directamente con las funciones y tareas propias del puesto de Oficial de 1ª en oficios e impartidos por entidad privada homologada o por entidad del sector público.	4,00 puntos

A la vista de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en la valoración de méritos de la fase de concurso, y teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas igualmente por los aspirantes que superaron la fase de oposición, las puntuaciones parciales y total obtenidas, son las siguientes:

DNI	FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	PUNTUACION TOTAL
***3099**	6,00	2,10	8,10 PUNTOS
***3648**	8,00	0,00	8,00 PUNTOS



**Formación de Bolsa de empleo de Oficiales de 1º
EXP. SIMPLIFICA Nº 3137/2020**

***8494**	6,67	0,00	6,67 PUNTOS
***2282**	9,00	2,50	11,50 PUNTOS
***8179**	6,33	0,00	6,33 PUNTOS
***8294**	6,00	2,50	8,50 PUNTOS
***2760**	6,33	2,50	8,83 PUNTOS
***2932**	5,00	1,50	6,50 PUNTOS
***4176**	6,83	1,50	8,33 PUNTOS
***2885**	6,00	4,00	10,00 PUNTOS
***0936**	5,67	0,00	5,67 PUNTOS
***3300**	7,33	1,20	8,53 PUNTOS
***2033**	6,83	0,00	6,83 PUNTOS
***4989**	7,33	1,50	8,88 PUNTOS
***3652**	6,67	1,50	8,17 PUNTOS
***8974**	6,67	4,00	10,67 PUNTOS
***5019**	7,67	1,50	9,17 PUNTOS



***2754**	7,00	4,00	11,00 PUNTOS
-----------	------	------	--------------

De conformidad con lo establecido en la Base Décima, apartado 2, de la convocatoria, el Tribunal Calificador, por unanimidad de sus miembros, acuerda hacer público a través del tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Reocín, el resultado provisional del proceso de selección y de propuesta de formación de bolsa de empleo siguiente, por orden de mayor a menor puntuación total obtenida por los aspirantes, identificados mediante los cuatro dígitos centrales del documento de identificación, a fin de garantizar el derecho a la protección de los datos de carácter personal, siendo el resultado provisional, el siguiente:

Nº DE ORDEN	DNI	PUNTUACIÓN
1º	***2282**	11,50 PUNTOS
2º	***2754**	11,00 PUNTOS
3º	***8974**	10,67 PUNTOS
4º	***2885**	10,00 PUNTOS
5º	***5019**	9,17 PUNTOS
6º	***4989**	8,83 PUNTOS (*)
7º	***2760**	8,83 PUNTOS (*)
8º	***3300**	8,53 PUNTOS
9º	***8294**	8,50 PUNTOS
10º	***4176**	8,33 PUNTOS
11º	***3652**	8,17 PUNTOS
12º	***3099**	8,10 PUNTOS
13º	***3648**	8,00 PUNTOS
14º	***2033**	6,83 PUNTOS
15º	***8494**	6,67 PUNTOS
16º	***2932**	6,50 PUNTOS
17º	***8179**	6,33 PUNTOS
18º	***0936**	5,67 PUNTOS

(*) **NOTA:** Empate resuelto conforme a lo dispuesto en la Base Décima de la convocatoria, apartado 1, párrafo segundo, de la convocatoria, a favor del aspirante que obtuvo mayor puntuación en el apartado correspondiente al ejercicio de carácter práctico de la fase de oposición.

Los interesados tienen un plazo máximo de CINCO (5) DÍAS, contados a partir del día siguiente a la publicación, para presentar alegaciones por escrito, las cuales serán resueltas por el órgano de selección elevando a definitivo el resultado del proceso de selección. En caso de no presentarse alegación alguna, el resultado provisional del proceso de selección pasará automáticamente a resultado definitivo del proceso de



selección y de propuesta de formación de la bolsa de empleo, haciéndose pública a través del tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Reocín.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente del Órgano de selección dio por finalizada la reunión, siendo las 11:30 horas del día jueves, 21 de enero de 2021, de todo lo cual yo, como Secretario del Órgano de selección, levanto Acta que firman todos los miembros del Órgano de selección.

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE,

VOCALES,